



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Distribución Docente primer cuatrimestre 2025 // EX-2024-00950447- -UNC-  
ME#FAMAF

---

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2025;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar en el primer cuatrimestre del año 2025 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución. Las asignaturas que allí se enumeran corresponden en su mayoría a las carreras de grado Licenciatura en Astronomía (LA), Licenciatura en Ciencias de la Computación (LCC), Licenciatura en Física (LF), Licenciatura en Hidrometeorología (LHM), Licenciatura en Matemática (LM), Licenciatura en Matemática Aplicada (LMA), Profesorado en Física (PF) y Profesorado en Matemática (PM).

ARTÍCULO 2º: Asignar doble tarea docente, en el primer cuatrimestre del año 2025, a Mario

Gabriel ABADI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Paula Gabriela BERCOFF, Javier BRITCH, Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, Leandro Roberto CAGLIERO, Alejo Cristian CARRERAS, Carolina Andrea CHAVERO, Mariana Andrea CÉCERE, Pedro Ruben D'ARGENIO, Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO, Martín Ariel DOMÍNGUEZ, Raúl Alberto FERVARI, Juan Andrés FRAIRE, María Cecilia GIMENEZ, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Manuel Enrique MERCHAN, Matías Daniel MOLINA, Carlos Enrique OLMOS, Ana Laura O'MILL, Dante Javier PAZ, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Ricardo Alberto PODESTÁ, Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, Diego Armando SULCA, Carlos Alberto VALOTTO, Sonia Vanesa VERA y Cynthia Eugenia WILL, motivo por el cual no se les asignarán tareas docentes durante el segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 3°: No asignar tareas docentes, durante el primer cuatrimestre del año 2025, a Laura BRANDAN BRIONES, Jerónimo BRIZUELA, Sebastián COCA, Guillermo Javier FLORES, Diego Rodolfo GARCIA LAMBAS, Marcos Javier GOMEZ, Marcos Miguel ORIGLIA, Débora Analía PEDERNERA, Agustín SIGAL, Mónica Ester VILLARREAL y Federico Andrés ZOPPETTI, comprometiéndose a cumplir doble tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 4°: Asignar doble tarea docente a Facundo José BUSTOS, Iván Darío GÓMEZ RIVERA, Nora Felisa MAC GARRY, César Germán MAGLIONE, Ignacio MORETTI, Fredy Alexander RESTREPO BLANDON, Mauricio TELLECHEA y Luis Rodolfo VEGA por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Asignar triple tarea docente a Demetrio Martín VILELA por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 5°: No asignar tareas docentes, durante el primer cuatrimestre del año 2025, a Luciana BENOTTI, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 6°: No asignar tareas docentes a Mirta Susana IRIONDO, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ, Elvio Ángel PILOTTA y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI, debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 7°: No asignar tareas docentes a Ariel Marcelo FIURI y Marco Augusto ROCCHIETTI, por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del Reglamento de Doctorado aprobado por Ordenanza ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 8°: No asignar tareas docentes, durante el primer cuatrimestre del año 2025, a Uriel KAUFMANN por haber realizado, de manera excepcional, doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 9°: Asignar doble tarea docente, durante el primer cuatrimestre del año 2025, a Paulo Andrés TIRAO por haber gozado, de manera excepcional, de cuatrimestre libre durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 10°: No asignar tareas docentes, durante el primer cuatrimestre del año 2025, a Silvia Adriana MENCHÓN, Pablo Manuel ROMAN y Lucas VILLAGRA TORCOMIAN por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 11°: Asignar, durante el primer cuatrimestre del año 2025 las siguientes tareas como carga anexa:

- Carlos Bruno BRIOZZO: dictado de "Probabilidad y Procesos Estocásticos";
- Agustín Miguel LAPROVITTA, Gabriela Marta PERETTI, Eduardo Abel ROMERO, María Delfina VELEZ IBARRA y Gonzalo Tomás VODANOVIC: dictado de "Sistemas Electrónicos de Instrumentación";
- Edgardo Venusto BONZI: dictado de "El Método Monte Carlo aplicado en la Física".

ARTÍCULO 12°: Reconocer como carga anexa las horas adicionales que demanda el dictado de las materias "Didáctica Especial y Taller de Física", "Didáctica Especial y Taller de Matemática", "Metodología y Práctica de la Enseñanza" (de ambos Profesorados) a los/as docentes Daniela

ANTUNEZ, Laura María BUTELER, Araceli COIRINI CARRERAS, Enrique Andrés COLEONI, Bruno José DANIELO, Iris Carolina DIPIERRI, Luciano Nicolás FERRUFINO, José Nicolás GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMENEZ y Silvina SMITH. Reconocer como carga anexa las tareas que desarrollarán Paula Gabriela BERCOFF y Raúl Alberto FERVARI como coordinadora y coordinador de las materias Análisis Matemático I (LCC, LHM) / Cálculo I (LMA) e Introducción a los Algoritmos (LCC), respectivamente.

ARTÍCULO 13°: Dictar en forma conjunta las materias:

- Álgebra II (LA, LF, LM, PF, PM), Álgebra (LCC) y Álgebra Lineal (LHM, LMA);
- Algoritmos y Estructuras de Datos (LMA) y Algoritmos y Estructuras de Datos II (LCC);
- Análisis Matemático I (LCC, LHM) y Cálculo I (LMA);
- Análisis Matemático II (LCC, LHM) y Cálculo II (LMA);
- Análisis Numérico I (LM, LMA), con los teóricos y prácticos de problemas de Análisis Numérico (LCC);
- Física General I (LA, LF) y Física General (LM);
- Física General I (LA, LF), Física General II (LA, LF) y Física General IV (LF) con los teóricos y prácticos de problemas de las materias del mismo nombre del PF;
- Modelos y Simulación (LCC) y la materia del mismo nombre de la LMA;
- Ecuaciones Diferenciales I (LM) y la materia del mismo nombre de la LMA;
- Ciencia de Datos (LMA) e Introducción al Machine Learning (Aprendizaje Automático), especialidad de las LF y LM y optativa de la LCC.

ARTÍCULO 14°: Asignar a los docentes Cristian BEAUGE, Gerardo Osvaldo DEPAOLA, Pedro Walter LAMBERTI, Hernán MURIEL y Guillermo Eduardo STUTZ tareas docentes en cursos de posgrado. Asignar al docente Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO una de sus tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 15°: Asignar a Roberto MIATELLO el dictado de Grupos y Álgebras de Lie en calidad de docente libre.

ARTÍCULO 16°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.